Minera Panamá

Compromisos con las Areas Protegidas
Presentado a DNAPVS, ANAM

PNGDOTH, 6 de Marzo, 2012

Estandares de Rendimiento 6 de la IFC

Hábitat Crítico

16. Hábitats críticos son áreas de alto valor de biodiversidad incluyendo (i) hábitat de importancia significativa para especies en peligro critico de extinción y/o especies en peligro de extinción; (ii) hábitat de importancia significativa para especies endémicas y/o especies con rangos restringidos; (iii) hábitat de concentraciones mundialmente significativas de especies migratorias y/o gregarias; (iv) ecosistemas altamente amenazadas o únicas; y/o (v) áreas asociadas con procesos evolucionarios claves.

17. En áreas de hábitat critico, el cliente no implementará ninguna actividad del proyecto al menos que los siguientes casos se hayan podido demostrar:

- No existe ninguna alternativa viable dentro de la región para el desarrollo del proyecto en hábitats modificadas o naturales que no son críticos;
- EL proyecto no conlleva impactos adversos medibles sobre los valores de biodiversidad por el cual fue designado el hábitat como critico y sobre los procesos ecológicos que soportan los valores de biodiversidad
- EL proyecto no conduce a una reducción neta en la población de especies en peligro critico de extinción o peligro de extinción a lo largo de un periodo razonable de tiempo a nivel global y/o nacional/regional
- Un programa robusto, apropiadamente diseñado y a largo plazo de monitoreo de biodiversidad y de evaluación ha sido integrado al programa de manejo del cliente.

18. En los casos en que un cliente satisface los requerimientos definidos en el párrafo 17, la estrategia de mitigación del proyecto será descrito en un Plan de Acción de Biodiversidad y será diseñado para lograr ganancias netas de esos valores de biodiversidad por el cual se designo el hábitat como crítico

Minera Panamá

Resolución DIEORA-IA 1210-2011

- "Brindar los recursos financieros y logísticos para el adecuado manejo de los Parques Nacionales Santa Fe y Omar Torrijos Herrera, con el fin de **fortalecer a largo plazo la conectividad del Corredor Biológico Mesoamericano.**
- Los recursos se destinarán al
  - mejoramiento y/o implementación de la infraestructura de los parques,
  - mejorar los sistemas de vigilancia de los parques
  - el fomento de la investigación en materia de conservación de la biodiversidad"

Minera Panamá

EsIA Cat. III Mina de Cobre Panamá

- “Reforestación fuera de la ecorregión, en el Parque Nacional Omar Torrijos y en los corredores biológicos, a fin de poder conectar estas áreas.”

Minera Panamá

Compromisos del PAB v.2 p.65

Justificación:

1. "Reducir las presiones indirectas impuestas por el asentamiento, y la pérdida del hábitat posterior, en el área que rodea al proyecto Cobre Panamá.
2. Conservar el hábitat para poblaciones de especies que podrían resultar impactadas a causa del proyecto, con el fin de asegurar su recuperación y viabilidad a largo plazo.
3. Ofrecer un contexto seguro para los esfuerzos de reubicación de la flora y fauna y restauración del hábitat.
4. Compensar la pérdida del hábitat natural (tanto temporal como permanente) en la huella del proyecto."

Compromisos del PAB v.2 p.67

El acuerdo debe reflejar:

1. Desarrollo y actualizaciones periódicas que se efectúen en los planes de manejo para las áreas protegidas.
2. Cambios en las actividades de manejo necesarias para cumplir los objetivos de los planes de manejo de las áreas protegidas.

Compromisos del PAB v.2 p.67

Condicionantes:

MPSA se reserva el derecho de seleccionar, y modificar en cualquier momento, el medio a través del cual administra su apoyo financiero a las áreas protegidas. Entre las opciones puede incluirse, entre otras, las siguientes:

i) Financiamiento directo de la ANAM;

ii) Reembolso directo de los gastos de la ANAM en actividades de manejo;

iii) Uso de un fondo independiente (o fiduciario) para administrar el financiamiento

Compromisos del PAB v.2 p.67

MPSA apoyará

- El uso de PMEMEP para monitorear las actividades de manejo de áreas protegidas, además de
- Apoyar el monitoreo científico independiente de las métricas biológicas (que serán definidas en consulta con la ANAM),
- Posiblemente la evaluación externa independiente de la eficacia del manejo.

Las medidas para subsanar las fallas en el manejo serán desarrolladas en forma conjunta entre la ANAM y MPSA.

Compromisos del PAB v.2 p.68

- Requisito:
  – Cada área protegida cuente con un plan de manejo, que debe actualizarse en forma periódica. Los planes de manejo definen los objetivos de conservación de las áreas y los medios para lograrlos. En este momento, los planes de manejo de los Parques Nacionales Santa Fe y Omar Torrijos necesitan ser actualizados. Un plan de manejo para el Área de Uso Múltiple de Donoso deberá desarrollarse inmediatamente después del establecimiento de un área protegida.
- MPSA apoyará a la ANAM en la actualización y el desarrollo de los tres planes de manejo.

Avances

- Reunión el 14 de Febrero, 2012
  - Presentación sobre PAB
  - Propuesta de Marco Lógico